

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
18 SET 2003	
SEC: 2	HORA: 14:35



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º.- El HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN reasume el ejercicio de la facultad de arreglar el pago de la deuda exterior de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º.- Derógase toda disposición por la cual se haya delegado al PODER EJECUTIVO NACIONAL las facultades atribuidas al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN por el artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional relativas al arreglo de la deuda exterior de la Nación.

ARTICULO 3º.- Los convenios, pactos, acuerdos o negociaciones que el PODER EJECUTIVO NACIONAL celebre con acreedores externos de la Nación o con organismos internacionales deberán consignar en su texto que los mismos quedan sujetos a la aprobación del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, sin cuyo requisito se reputarán nulos y sin valor alguno..

ARTICULO 4º.- Declárase que la situación por la que atraviesa la REPUBLICA ARGENTINA encuadra y responde a la hipótesis del artículo 27º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

ARTICULO 5º.- Créase la Comisión Bicameral para el estudio integral de la deuda externa argentina, monto y naturaleza de la misma, su legitimidad y su legalidad, pagos realizados, intereses abonados y negociaciones realizadas desde 1976 a la fecha.

ARTICULO 6º.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por SEIS (6) Senadores y por SEIS (6) Diputados. Dicha Comisión queda facultada para crear y designar una comisión asesora de juristas y economistas. La Comisión Bicameral cumplirá su cometido en el plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días de la promulgación de la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER
DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ A. MIRABILE
Diputado de la Nación

[Handwritten signature]
MARIA ANGELICA TORRONTÉGUI
DIPUTADA DE LA NACION

[Handwritten signature]
Dr. PEDRO ANTONIO VENICA
DIPUTADO DE LA NACION